RESOLUCION IM Nº 1134/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 31/2019 "CONSTRUCCION DE CENTRO DE ACOPIO LACTEO" EN CAMBYRETA CENTRO - ID Nº 372.087 – PLURIANUAL.

Cambyretá, 06 de diciembre de 2019

VISTO:

La oferta presentada en el llamado a licitación por **CONTRATACION DIRECTA N° 31/2019 "CONSTRUCCION DE CENTRO DE ACOPIO LACTEO" EN CAMBYRETA CENTRO - ID Nº 372.087 – PLURIANUAL**; ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se ha presentado un único oferente cotizando de la siguiente manera:

- **CONSTRUCCIONES BOQUERON de Nelson Hirán Acevedo Barberán:** por **Gs. 149.510.620** (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones quinientos diez mil seiscientos veinte); ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada realizado por el Comité Evaluador, según Acta de Evaluación, se concluye que el oferente **CONSTRUCCIONES BOQUERON de Nelson Hirán Acevedo Barberán,** cuenta con la capacidad técnica, de equipamientos, financiera, legal, experiencia y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución municipal; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 34, inc. "c" de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar en el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; la Resolución DNCP Nº 522/2015, y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR a **CONSTRUCCIONES BOQUERON de Nelson Hirán Acevedo Barberán,** con RUC Nº 792428-3, el llamado a licitación por **CONTRATACION DIRECTA N° 31/2019** para la **"CONSTRUCCION DE CENTRO DE ACOPIO LACTEO" EN CAMBYRETA CENTRO - ID Nº 372.087 – PLURIANUAL,** por el monto total de **Gs. 149.510.620** (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones quinientos diez mil seiscientos veinte), de los cuales Gs. 44.853.186 corresponden al presupuesto del presente año, y Gs. 104.657.434 al presupuesto del año 2020; ----------

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal